

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 24-2023-OGESS-AM/OEC-1

#### “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS PACIENTES ASEGURADOS DEL SIS DE LA UPSS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL II-1 RIOJA”

En la Ciudad de Moyobamba, siendo las 15:30 horas del día jueves 10 de agosto del 2023, en las instalaciones del área de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones (suplente), quien se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 24-2023-OGESS-AM/OEC-1** hasta su culminación, para el **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS PACIENTES ASEGURADOS DEL SIS DE LA UPSS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL II-1 RIOJA”**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ 200,000.00 soles.

#### 1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron cuatro (4) participantes en el procedimiento de selección, con el estado valido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	23/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20525543570	CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORIA E.I.R.L.	22/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20572124461	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20600828402	INDUSTRIAS Y COMERCIO ANJHORKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/07/2023	Válido

#### 2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los cuatro (4) participantes registrados como válidos, uno (1) ha presentado oferta con estado válido, a través de la página del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20572124461	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/07/2023	18:03:58	31/07/2023	18:04:40	Valido

### 3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del Procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES	CONDICION
1	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA D LIMITADA	Cumple con los Términos de Referencia y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA

### 4. De la evaluación de la oferta:

Seguidamente, habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

Nº	POSTOR	Monto oferta	Puntaje precio	Bonificación MYPE 5%	Bonificación 10% (Anexo N° 10)	Puntaje Total	Orden de Prelación
		(S/)					
1	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	199,999.30	100.00	5.00	No presenta	105.00	1°

### 5. De la Calificación de la oferta:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, a fin de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada y se procederá en conformidad del artículo 75° Calificación del RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
B. 3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u> Título Universitario de Nutrición Humana del personal clave requerido como Nutricionista Administradora-Producción.</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p>	El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar la formación académica del personal clave, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u> 120 horas lectivas, en Sistema de gestión integrada ISO's (9001, 14001, 22000) con especialización en inocuidad alimentaria, sistemas HACCP, POES, BPM del personal</p>	El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar la capacitación del personal clave, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.



	<p>clave requerido como Nutricionista Administradora-Producción.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, diplomados.</p>	
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> 01 año en servicios de alimentación en hospitales y/o clínicas del personal clave requerido como Nutricionista Administradora-Producción.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar la experiencia del personal clave, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes Servicio de alimentación y nutrición en hospitales.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor <b>CUMPLE</b> con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.</p>
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>

**6. Del otorgamiento de la buena pro**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los Términos de Referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada y al haber calificado en primer lugar, se procedió a otorgar por unanimidad la Buena Pro del procedimiento de selección de la denominado **Adjudicación Simplificada N° 24-2023-OGESS-AM/OEC-1**, para el “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS PACIENTES ASEGURADOS DEL SIS DE LA UPSS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL II-1 RIOJA**”, al siguiente Postor:

Postor : **FUNDO LA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N°. 20572124461**

Monto adjudicado: **S/ 199,999.30 (Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 30/100 soles) sin IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 16:30 horas del día jueves 10 de agosto del 2023.



---

**Frank Linder Herrera Torres**  
**Órgano Encargado de las Contrataciones (Suplente)**